

BASES PARA CONCESIÓN DEL RECONOCIMIENTO

SEA EMPRESA SALUDABLE

1. ANTECEDENTES

El proyecto **SEA EMPRESA SALUDABLE** se inicia en 2020 con el objetivo principal de mejorar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras en las empresas alavesas incluyendo a nuestra propia organización.

Más allá de estrictas y complejas definiciones, para SEA Empresas Alavesas una empresa saludable es aquella que, dentro de su estrategia de gestión de sus recursos humanos, contempla **la implantación de la promoción de la salud de las personas trabajadoras**. En este sentido, es necesario dar un paso más y avanzar, más allá de las obligaciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para pasar de ser de una empresa segura a una empresa saludable.

SEA EMPRESAS ALAVESAS está comprometida en la promoción de un entorno laboral saludable extendiendo y difundiendo las buenas prácticas saludables de las empresas de nuestra provincia.

Como incentivo para las empresas que hayan decidido trabajar en la promoción de la salud y el bienestar dentro de sus organizaciones, a través de buenas prácticas, programas de fomento de la salud, u otras acciones, SEA EMPRESAS ALAVESAS ha decidido instaurar un reconocimiento, el reconocimiento **SEA EMPRESA SALUDABLE**. Así, se reconocerá a las organizaciones que destaquen en sus proyectos de Promoción de la Salud de sus Trabajadores.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la valoración por parte del comité designado al efecto, se tendrán en cuenta los aspectos siguientes en las candidaturas recibidas de forma completa y apropiada, según verificación del Comité Técnico de Valoración, y se pondrán en consideración los siguientes criterios generales:

0.- Cumplimentación herramienta autodiagnóstico SEA EMPRESA SALUDABLE

1.- Diagnóstico previo y metodología adoptada

2.- Modelo de empresa saludable adoptado

3.- Objetivos generales y específicos

4.- Departamento/s de implantación dentro de la empresa

5.- Áreas tratadas en el proyecto de empresa saludable

o Ambiente físico de trabajo

o Ambiente psicosocial de trabajo

o Actuaciones en salud en el espacio de trabajo

o Participación de la empresa en la comunidad

6.- Resultados obtenidos

7. Continuidad del proyecto a medio y largo plazo

3. CATEGORIAS

Se establecen dos categorías

-Gran empresa (más de 50 trabajadores)

-PYME (menos de 50 trabajadores)

4. COMITÉ DE VALORACIÓN El comité de valoración estará formado por un representante de cada entidad que forma parte del Comité Técnico. El equipo dinamizador del proyecto y el comité de valoración recibirá la documentación correspondiente a cada candidatura y la estudiará para emitir una valoración técnica. Las valoraciones técnicas se trasladarán a los órganos de dirección de SEA, quienes decidirán a qué empresa o empresas se concede el reconocimiento pudiendo quedar desierto si no se dan las condiciones mínimas para su concesión.

5. DOCUMENTACIÓN La memoria justificativa de los proyectos de cada empresa se presentará en formato electrónico, siendo de libre elección (powerpoint, pdf, Word, etc.) y debiendo incluir, entre otros aspectos, los objetivos, el ámbito de actuación, los logros obtenidos (cuantitativos y/o cualitativos), los indicadores de seguimiento, etc. Se recomienda acompañar la documentación de material gráfico que apoye las acciones ejecutadas, como fotografías, gráficas, esquemas, etc.

6. PLAZOS SEA EMPRESAS ALAVESAS entregará estos reconocimientos el **16 de noviembre de 2022**, pudiendo recibirse las candidaturas hasta el **8 de noviembre de 2022**.

7. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS Cuando los órganos de dirección decidan los reconocimientos otorgados, se comunicará en primer lugar a la/s empresa/s correspondiente/s y posteriormente se hará público en una jornada en la que se hará entrega de los galardones.

8. RECONOCIMIENTO DE “SEA EMPRESA SALUDABLE” A cada empresa distinguida se le entregará:

Escultura

- Soporte digital con los archivos correspondientes para su uso